

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

a) Valor estimado del contrato: OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (848.912,05 EUROS).

b) Presupuesto base de licitación: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (565.941,36 EUROS). I.G.I.C. (3%) Consumo: DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.620,50 EUROS); I.G.I.C. (7%) Alquiler: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (834,73 EUROS).

5. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

a) Fecha de adjudicación: 30 de abril de 2018.

b) Fecha de formalización de los contratos: 30 de abril de 2018.

c) Contratista: APELES ELECTRICIDAD, S.L.

d) Importe de adjudicación: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (539.655,25 EUROS), excluido el I.G.I.C.

El I.G.I.C. reducido del 3% aplicable a términos de energía y potencia asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.831,92 EUROS) y el I.G.I.C. del 7% aplicable al alquiler de equipos de medida asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (834,73 EUROS).

En Puerto del Rosario, a dos de mayo de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS, Edilia Rosa Pérez Guerra.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

3.090

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA

BDNS (Identif.): 398063

Extracto de la convocatoria:

Resolución número 54/2018, de 3 de mayo de 2018, de la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las asociaciones juveniles y federaciones propias, legalmente constituidas.

Objeto: La financiación de proyectos, acciones y actividades, promovidas y organizadas por asociaciones juveniles y federaciones de asociaciones juveniles, que tengan en sus estatutos la finalidad de impulsar la participación juvenil y el desarrollo de acciones y actividades destinadas a la mejora de la calidad de vida de los/as jóvenes de Gran Canaria

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 30.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es, y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.